

## INDUCCIÓN PRÁCTICA LABORAL

### PRACTICA LABORAL

El Instituto COMPUJER, define la realización de la práctica laboral durante el segundo semestre, como la posibilidad de establecer una relación recíproca entre la institución y el medio laboral, y la oportunidad para que el estudiante desarrolle una actividad concluyente y profesionalizante de su formación, que perfile su desempeño laboral y profesional.

### JUSTIFICACIÓN

La práctica laboral pretende:

- Estrechar y consolidar la relación del INSTITUTO COMPUJER con el medio y con la sociedad, como servicio de la institución y sus estudiantes al mejoramiento de la región.
- Posibilitar que el estudiante se desempeñe en el entorno real del ejercicio profesional, con el fin de prever y adquirir las competencias que demanda su ingreso al mundo laboral.
- Promover en el estudiante el desarrollo personal y profesional, con grupos de profesionales de otras áreas, en la solución de casos reales y complejos, confrontando los métodos de trabajo utilizados en el medio con respecto a los de la Técnica Laboral y enriqueciendo finalmente su proceso de formación.

### OBJETIVOS

#### OBJETIVO GENERAL

Ofrecer al estudiante la oportunidad de tener una experiencia de carácter formativo en el mundo laboral, que permita confrontar sus conocimientos ante situaciones específicas del medio, evaluando sus competencias laborales, académicas y disciplinares, adquiridas durante la previa formación académica, correspondientes con las exigencias reales de la técnica

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Confrontar sus competencias para el desempeño laboral autónomo.

## INDUCCIÓN PRÁCTICA LABORAL

- Fortalecer la ética y el profesionalismo, como una forma activa de respeto, comprensión y tolerancia con las ideas y comportamientos del otro con base en el trabajo con grupos interdisciplinarios.

### COMPROMISOS

#### COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN COMPUJER

La Institución delegará para la Práctica Laboral, un Coordinador de Práctica Laboral y un Asesor de Práctica, quienes son responsables de:

- Orientar y evaluar los programas de práctica vigentes en la Institución. Identificar, evaluar y asignar las empresas y/o instituciones de práctica a partir de la previa presentación del plan de trabajo por parte de las empresas y/o instituciones interesadas, y según perfiles académicos de los estudiantes.
- Propiciar y coordinar las asesorías requeridas por los practicantes para cada programa a través de la asignación de un responsable del centro de práctica para cada estudiante, con base en los criterios establecidos en el plan de prácticas.

#### COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

- Haber cursado y aprobado el semestre uno del Técnico en la cual este matriculado, como requisito para inscribirse a la Práctica laboral.
- Presentar disponibilidad inmediata para participar en la práctica que le asigne el Coordinador de Práctica laboral.
- Asistir a las reuniones y demás eventos que programe el Coordinador de Práctica Laboral o el Asesor de Práctica.
- Presentar, una vez asignada la práctica, un cronograma de actividades ajustado al período académico y con base al plan de trabajo presentado por la institución en la que realiza la práctica.
- El estudiante de práctica presentará informes escritos y/o verbales de su labor al Asesor de prácticas y al maestro guía de prácticas en la oficina, con la intensidad acordada en la asignación de su plaza.

## INDUCCIÓN PRÁCTICA LABORAL

- Luego de asignada la plaza de práctica y comenzado su ejercicio, el estudiante no podrá cambiar la misma por otra alternativa salvo casos especiales que serán discutidos por el Consejo de Académico.
- Informar de inmediato al Coordinador de Práctica Laboral o el Asesor de Práctica sobre todo cambio, dificultad u obstáculo que se le presente en el desarrollo de su período de práctica.
- Presentar en las fechas señaladas por el Coordinador de Práctica Laboral, un informe final de práctica de acuerdo con las normas y orientaciones vigentes, para las cuales se programarán dos envíos y dos revisiones.

### COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES OFERENTES PARA LA PRÁCTICA LABORAL

- Facilitar al estudiante la información pertinente a su labor para permitir un enfoque de la práctica laboral de acuerdo con sus intereses y con los de COMPUJER.

### CONDICIONES Y NORMAS

- La práctica laboral no constituye salario y ninguna prestación social por parte del CENTRO DE PRÁCTICAS y de la Institución.
- Su duración no puede exceder las horas indicada para cada programa, en jornadas máximas de 8 horas al día.
- Ética profesional.
- Tener una buena imagen personal.
- Ser siempre puntuales y discretos en el trato con los demás.
- Un buen comportamiento.
- Portar el carnet de la institución.

### DURACIÓN

La duración del ejercicio de la práctica laboral será de 2 semestres, con una intensidad horaria no superior a 8 horas diarias ni inferior a 4.

## INDUCCIÓN PRÁCTICA LABORAL

### EVALUACIÓN

La evaluación comprende el seguimiento periódico presentado ante el asesor de prácticas (40%) el concepto del responsable del centro de práctica (30%) y la presentación del informe de práctica (30%) que sintetiza, la experiencia de la práctica desarrollada durante el semestre, está se presentará al Coordinador de la práctica laboral.

Manejo de las comunicaciones en la vida profesional: “Si el muchacho tiene la competencia de la comunicación entra ganando”.

Esta competencia ha hecho que los estudiantes tengan una excelente práctica, aunque el conocimiento sobre lo que él está haciendo no sea tan profundo.

El consejo para los estudiantes que aspiran a prácticas laborales, es conocer la empresa; ya no se puede hacer práctica y tener éxito sin conocer la empresa y vivir intensamente la experiencia.

Cuando se lleve un 80% más o menos de la práctica laboral, se comenzará la elaboración del informe; para este se fijarán unas fechas en las cuales se recomienda una buena disciplina.